

PANIFICACION FABRO S.R.L

EE-2026-00053302-APPSF-PE.

. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 9 de Junio de 2026, los socios de PANIFICACION FABRO SRL con sede social en la calle INDEPENDENCIA 677 de la localidad de CHAÑAR LADEADO, pcia. de Santa FE, sociedad inscripta en RCP Venado Tuerto Tomo XII, Folio 160, Número 3005, con fecha de inscripción 21 de septiembre de 2016, resolvieron por unanimidad: 1. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 20 años, contados a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 2. RENUNCIA DE GERENCIA: Aceptar la renuncia al cargo de Gerente presentada por Fabro Ismael (DNI 10.383.723) y Pizzi Marta Noemi (DNI. Nº 12.507.561), aprobándose su gestión comercial. 3. DESIGNACIÓN DE NUEVA GERENCIA: Designar como nuevo Gerente de la sociedad a GABRIEL FABRO, DNI. Nº 30.578.310, CUIT 20-30578310-3, argentino, domiciliado en calle Santa fe 767, vecino y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltero, y a MARTIN FABRO, DNI Nº 36.444.542, CUIT 20-36444542-4, domiciliado en calle Santa fe 767, vecino y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con, Micaela Alfonsina Marrone (DNI 36444666), quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.

COD. RPJEC 3044

QMS LATAM SRL

EE-2026-00052944-APPSF-PE

CUIT 30-71598374-1, comunica que en la reunión de socios de fecha 03/06/2026, se ha resuelto modificar el domicilio social, estableciéndose el sitio en JOSE HERNANDEZ 1220 PISO 1 NEPTUNO 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

COD. RPJEC 3037

RUBIKIA S.A.S.

SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RUBIKIA S.A.S. S/ REFORMA S.A.S. - EE-2026-00007134-APPSF-PE" se hace saber mediante Acta de Reunión de

Socios unánime de fecha 7 de octubre de 2025 aprobaron por unanimidad la modificación de los artículos 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 del estatuto social, así como la inclusión en el mismo de los artículos 6 Bis, 6 Ter, y 11 Bis. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.b).2 LGS, se informa la nueva redacción de: Artículo 2: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 4: El capital social es de Pesos CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$117.648), representado por (i) cien mil (100.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un (1) voto por acción, y (ii) diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho (17.648) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, preferidas, nominativas no endosables y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el Art. 44 de la Ley 27.349. En el caso en que el aumento de capital fuera menor al 50% del capital social inscripto, se podrá aumentar el capital social sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios. Artículo 9: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se determinará al tiempo de su designación. Se debe designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Las dos terceras partes (2/3) de los administradores serán nombrados por los socios titulares de acciones ordinarias, y la tercera parte restante (1/3) de los administradores serán nombrados por los socios titulares de acciones preferidas. Si el número de administradores fuera par, éstos serán nombrados en partes iguales por los socios titulares de acciones ordinarias y por los socios titulares de acciones preferidas, y el o los administradores nombrados por los socios titulares de acciones preferidas tendrá el voto de desempate. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores deberán designar un presidente de entre los administradores nombrados por los socios titulares de acciones ordinarias para representar a la Sociedad. Durarán en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a una

reunión del órgano de administración debiendo cursar la comunicación pertinente por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones del órgano de administración pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ésta, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quorum exigido para considerar válidamente constituida la reunión del órgano de administración es de la mayoría absoluta de sus miembros. Si hubiera al menos un administrador designado por los socios titulares de acciones preferidas, este administrador deberá estar presente en la reunión para que exista quorum. Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizada para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por una mayoría que incluya al menos uno de los administradores nombrados por los socios titulares de acciones preferidas. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Los socios titulares de acciones preferidas podrán pedir informes a los Administradores, compulsar libros y documentación societaria, legal y contable, y designar profesionales jurídicos o contables que realicen auditorías. Los Administradores deberán responder en tiempo razonable y permitir el acceso a los libros y otra documentación de la sociedad.-

SERVICIOS INTEGRALES KM 1 S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Lugar y fecha de instrumento de constitución: en la ciudad de San Carlos Centro, del departamento Las Colonias, al día 16 del mes de abril de 2026. Socios: Aguilera, Pablo Nicolás D.N.I. N° 36.619.101, CUIT N° 20-36619101-2, nacido el día 11 de Octubre de 1991, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta N°6 Km 1, de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, por derecho propio; y Romero, Sandro Dionicio, D.N.I. N° 21.905.124, CUIT N° 20-21905124-8, nacido el día 04 de septiembre de 1970, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Zona Rural S/N, San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, por derecho propio; Denominación y sede social: "SERVICIOS INTEGRALES KM 1 S.A.S" con sede social en Ruta N°6 Km. 1 de la ciudad de San Carlos Centro, de la Provincia de Santa Fe. Duración: Noventa años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en extranjero las siguientes actividades: a) compra-venta de material reciclable. b) proveedor de materia prima para industrias. c) compra-venta de maquinaria nueva y usada. d) transporte y servicios de auto elevadores. e) compra-venta y fabricación de pallets. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) representado por MIL (1.000) acciones, de pesos MIL (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Aguilera, Pablo Nicolás, D.N.I. N° 36.619.101, suscribe la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA (950) acciones, por un total de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000). 2) Romero, Sandro Dionicio, D.N.I. N° 21.905.124, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones, por un total de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. Administración y representación legal: La administración estará a cargo del Sr. Aguilera, Pablo Nicolás. En carácter de administrador suplente se designa al Sr. Romero, Sandro Dionicio. Sindicatura: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año.

RPJEC 3038

MONTECARLO HOGAR S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MONTECARLO HOGAR S.R.L. por el fallecimiento del socio Montecchiarini, Carlos Alberto, DNI 8.284.133 se ha ordenado adjudicar la cantidad total de 150.000 cuotas sociales de su titularidad a la señora Alicia Susana Pereyra, DNI 10.630.943,

conforme convenio de partición privado aprobado dentro del sucesorio caratulado: "Montecchiarini, Carlos Alberto s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ: 21-02939686-5, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario.

RPJEC 3039.-

DB VIALRENTAL S.R.L.

CONSTITUCION

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "DB VIALRENTAL S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha 23 de Junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: del BARCO, HUGO ALBERTO, argentino, nacido el 28 de febrero de 1955, jubilado, DNI N° 11.524.663, CUIT N° 20-11524663-2, casado en primeras nupcias con María Ester Savino, DNI N° 12.417.689, domiciliado en calle Belgrano N° 912 de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe; y SAVINO, MARÍA ESTER, argentina, nacida el 30 de enero de 1957, jubilada, DNI N° 12.417.689, CUIT N° 27-12417689-7, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto del Barco, DNI N° 11.524.663, domiciliada en calle Belgrano N° 912 de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en CINCUENTA (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: alquiler, locación, sublocación, arrendamiento y/o leasing de maquinaria vial, herramientas, equipos pesados, camiones regadores, acoplados y vehículos destinados a la obra pública o privada, la construcción, la minería o la industria agropecuaria; como así también la prestación de servicios operativos, mantenimiento, reparación y transporte de dichos equipos y maquinarias, ya sea en forma directa o con intervención de terceros. 7) Capital social: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,-) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) de valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como Socio-Gerente al Sr. HUGO ALBERTO del BARCO, DNI N° 11.524.663, quien actuará en forma individual, e incorporándose a la gerencia en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento legal la Sra. MARÍA ESTER SAVINO, DNI N° 12.417.689, conforme lo establecido en la cláusula octava del contrato social. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura y del consejo de vigilancia, el control de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios de manera directa. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año

RPJEC 3040

METALÚRGICA COPES S.R.L.

CONTRATO SOCIAL -

Publicación en el Boletín Oficial. 1) Datos de los Socios: EMANUEL OMAR COPES, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1981, metalúrgico, soltero, titular del DNI Nº 28.943.547, CUIT Nº 20-28943547-7, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 670 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; y MARCOS JOAQUÍN COPES, argentino, nacido el 08 de julio de 1986, metalúrgico, soltero, titular del DNI Nº 32.218.840, CUIT Nº 20-32218840-5, domiciliado en calle Aarón Castellanos Nº 1850 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de junio de 2026. 3) Razón Social: METALÚRGICA COPES S.R.L. 4) Domicilio: Avellaneda 733 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: a) INDUSTRIAL Y FABRICACIÓN: La fabricación, diseño, transformación, industrialización y producción de elementos y productos de zinguería, hojalatería y chapa en general, tales como canaletas, bajadas, cumbreras, cenefas, babetas, conductos de ventilación, conductos de chimeneas, sombreretes, codos, caños, perfiles metálicos y cualquier otro elemento relacionado con la zinguería para la construcción, industria y uso doméstico. b) IMPORTACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS: La importación de máquinas, herramientas, equipos e insumos destinados al uso propio de la sociedad. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La importación y exportación de productos siderúrgicos y sus derivados relacionados con el rubro metalúrgico y zinguería, incluso para su eventual reventa. d) COMERCIALIZACIÓN: La compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de zinguería, chapas galvanizadas, de zinc, aluminio, cobre, acero inoxidable, herramientas, maquinarias y accesorios afines a la actividad. e) INSTALACIÓN Y SERVICIOS; La prestación de servicios de instalación, montaje, reparación, mantenimiento y colocación de productos de zinguería en obras civiles, industriales y residenciales. f) LOGÍSTICA Y ACTIVIDADES AFINES: El almacenamiento, acopio, transporte, flete y distribución de los productos fabricados o comercializados. En todos los casos se respetarán las incumbencias profesionales previstas en las leyes vigentes, en especial en lo referente a las operaciones de comercio exterior y aduaneras. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien mil (\$100.000) cada una. 8) Organización de la Administración: Será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes, socios o no. Se designa como gerentes a los socios Emanuel Omar Copes, D.N.I. Nº 28.943.547, y Marcos Joaquín Copes, D.N.I. Nº 32.218.840, quienes ejercerán la administración en forma indistinta.

RPJEC 3033

MAXIMO DOMINGO S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS - DESIGNACION GERENTE - MODIFICA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO Y SEDE

El señor CICCIOI MAXIMO PEDRO, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 30.500 (treinta mil quinientas); que a su valor nominal de \$1 (1 peso) cada una totalizan un capital de \$30.500 (pesos treinta mil quinientos) a favor de la Sra. DE MARCHI MARTA ELENA; y el señor CICCIOI OSCAR DAVID, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 152.500 (ciento cincuenta y dos mil quinientas); que a su valor nominal de \$1 (1 peso) cada una totalizan un capital de \$152.500 (pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos) a favor del señor PROPERZI LUIS ALBERTO JESÚS. La venta, cesión y transferencia

total se realiza en la suma de \$105.098.730, es decir \$574,31 por cada cuota social cedida, que se abona en efectivo por los CESIONARIOS en proporción a las cuotas sociales adquiridas por cada uno, y que el cedente recibe en este acto de plena conformidad según lo reglado en el artículo 470 del Código Civil y Comercial Ley Nº 26.994. Dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende, quedando los compradores en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los mismos, dejándose constancia que se entrega la suma convenida, en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Se aclara que, en referencia a estas cesiones de cuotas, las mismas se realizaron según lo reglado por la cláusula NOVENA del Contrato Social. Además, los cesionarios deciden modificar la fecha de cierre de ejercicio establecida en la cláusula OCTAVA del contrato social al 30 de JUNIO. De este modo se modifican la cláusula quinta y octava del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$305.000.-) dividido en trescientos cinco mil (305.000) cuotas sociales de UN PESO (\$1) cada una, las cuales los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. PROPERZI LUIS ALBERTO JESÚS posee DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (274,500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$254.000.-). La Sra. DE MARCHI MARTA ELENA posee TREINTA MIL QUINIENTAS (30.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$30.500.-). OCTAVA: Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de JUNIO de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que exponga la situación general a ese momento como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deberán fundarse y expresarse por escrito. El balance deberá considerarse dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinarán el 5% para fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse también otras reservas facultativas que los socios decidan movilizarse dentro de los términos del Art 70 de la ley 19550. Salvo lo dispuesto en el Art 71 de la misma ley, para el caso de existir quebrantos de años anteriores el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempo de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdidas estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total, no contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en una cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art 71 de la ley 19550. Se designa gerente a Properzi, Luis Alberto Jesus. Se fija sede social en Av Camino de la Posta 773 de Bustiza.

RPJEC 3030

CONTRATO SOCIAL

NUESTRAFORTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto SOCIEDADES: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATO CONSTITUTIVO "NUESTRAFORTA RESPONSABILIDAD LIMITADA" Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por instrumento de fecha 15 de mayo de 2026 los Sres. Nicolas Lucas Dora, titular del DNI: 36.369.826, CUIT:20-36369826-4, de nacionalidad argentino, apellido materno Tamagnini, nacido el 01/09/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Gaboto N° 2584 de la ciudad de Rosario y Rocio Aymara Tolosa, titular del DNI: 34.935.819, CUIT:27-34935819-6, de nacionalidad argentina, apellido materno Thomsen, fecha de nacimiento 28/12/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Martin N°3008 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; han procedido a la CONSTITUCION de una sociedad comercial de denominada "NUESTRAFORTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la que resultan únicos socios. Elementos Constitutivos: Domicilio legal: Rosario Provincia de Santa Fe. Por acuerdo de fecha 15 de mayo de 2026 se fijó la sede social en Virasoro N° 1023 de Rosario, pcia. de Santa Fe. Duración: Diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. Objeto: 1) Venta de comestibles, bebidas, verduras y frutas al por mayor y por menor, en establecimientos de tipología almacén, autoservicios o supermercados. 2) Transporte de mercaderías y de carga general a través de vehículos propios o contratados a terceros. 3) Producción y Venta al por mayor y menor de indumentaria en general. 4) Compraventa y/o alquiler de inmuebles. 5) Construcciones civiles y/o refacciones de inmuebles con el objeto de su posterior comercialización. Capital Social: se fija en la suma de pesos DIEZ MILLONES dividido en MIL cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Rocio Aymara Tolosa suscribe quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, o sea la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00); y el Socio Nicolas Lucas Dora suscribe quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, o sea la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) osea por la suma DE PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) en este acto, comprometiéndose los socios a integrar el 75% restante del capital suscripto, osea la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000) dentro de los dos años. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente designado, pudiendo ser socio o no. Por acuerdo separado de fecha 15/05/2026 se designa por unanimidad a la gerente no socio a Malena Sofía Lencina Castellán, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera mayor de edad, titular de DNI N° 40.362.165 con domicilio en Cerrito Nro. 1748 de Rosario. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3034

REHOUSE S.A.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "REHOUSE S.A. S/ MODIFICACIÓN AL ESTATUTO", se hace saber que, por asamblea extraordinaria unánime de fecha 30 de diciembre de 2025 se decidieron realizar modificaciones al contrato social en lo que respecta al objeto social, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma: Artículo 3ro: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior las siguientes operaciones: A) Agropecuaria: Explotación integral de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas,

hortícolas, avícolas, apícolas, forestales, vitivinícolas y olivícolas. Incluye la cría, invernada, mestización y engorde de ganado de toda especie, así como la siembra y cosecha de granos, cereales y oleaginosas. B) Industrial y Comercial: a) Procesamiento, transformación, fraccionamiento, desmote, molienda y envasado de productos y subproductos del agro b) Fabricación de alimentos balanceados y productos agroindustrial c) Compraventa, representación, comisión, consignación, depósito, locación, franquicia, logística, distribución, importación y exportación y /o transporte de Productos destinados a la alimentación humana y animal, materias primas, granos, ganado, carnes, lanas, cueros, fertilizantes, herbicidas y maquinaria agrícola y productos destinados a la construcción de bienes muebles e inmuebles d) Compra-venta, producción en planta propia o de terceros incluyendo la modalidad denominada a fazón, transformación, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimentarios de toda índole inclusive sus derivados. Se incluirán además en todos los casos los bienes que puedan complementarse con los productos antes descriptos. C) Servicios: a) Asesoramiento, consultoría, gestoría en diferentes aspectos sociales, económicos, financieros, de cobranzas y/o pagos, de comercialización, publicidad, producción y aspectos relacionados con la gestión de distintos entes. b) Prestación de servicios de laboreo, siembra, fumigación, cosecha, transporte de cargas y asesoramiento técnico agropecuario. D) Inmobiliaria: a) Adquisición, compraventa, permuta, locación, sublocación, administración, explotación, tenencia, arrendamiento, enajenación (venta, donación, cesión), y cualquier otra forma de constitución y/o administración y/o disposición de toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles, rurales y urbanos, lotes, fracciones, edificios, departamentos, locales comerciales, oficinas, y cualquier otra propiedad inmobiliaria, sea por cuenta propia o ajena. b) El desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, loteos, subdivisiones, urbanizaciones, y la construcción, refacción, remodelación, ampliación, y mejora de toda clase de obras e inmuebles. c) La promoción, venta y comercialización de inmuebles nuevos y usados, propiedades en pozo, y proyectos inmobiliarios En todos los casos que la legislación vigente exija la participación de un corredor inmobiliario matriculado, la sociedad utilizará los servicios de un profesional habilitado para dichas actividades. E) Financiera: a) Realización de inversiones y aportes de capital en otras sociedades relacionadas. b) La constitución y administración de fideicomisos, y la participación en fondos de inversión. c) La contratación de créditos financieros, sean o no hipotecarios o prendarios, emisión de obligaciones negociables, suscripción y negociación de títulos de crédito, y operaciones de leasing. d) La inversión en acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos relacionados con el sector inmobiliario e) Constitución y administración de fideicomisos, y la participación en fondos de inversión Se excluyen expresamente las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, otorgar poderes, abrir cuentas bancarias y realizar todo tipo de actos y contratos.

RPJEC 3041

“RUFINENGO” S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (R.P.J.E.C.) de la Provincia de Santa Fe, se hace saber por el término de ley que con fecha 22 de mayo de 2026, se ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), en los términos del artículo 34 de la Ley N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor, conforme al Acta Constitutiva otorgada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana Lucrecia Cucchiara, Titular del Registro Notarial N° 306 de Rosario (Acta N° 64, Folio 65), conforme los siguientes datos: 1. SOCIOS FUNDADORES: NORMA DOMÍNGUEZ, de nacionalidad argentina, apellido materno Cordo, nacida el 01 de septiembre de 1940, D.N.I. N° 3.965.897, C.U.I.L. N° 27-03965897-1, de profesión jubilada, de estado civil viuda, con domicilio real en Pasaje Mozart N° 1497 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y JOSÉ LUIS MARTINO, de nacionalidad argentina, apellido materno Ceresola, nacido el 21 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.522.927, C.U.I.T. N° 20-24522927-6, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio real en calle 4 de Agosto N° 1276, localidad de Villa Eloísa, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe. 2. DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina "RUFINENGO" S.A.S. 3. DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Domicilio legal: ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Sede social: calle Dorrego N° 1717 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4. PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión unánime de los socios. 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, a la elaboración, refinamiento, industrialización, procesamiento, fraccionamiento, acondicionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de aceites y derivados granarios, productos alimenticios y subproductos agroindustriales; así como toda actividad vinculada con la producción, acopio, corretaje, representación y comercialización de productos granarios y alimentos en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes y el estatuto social. 6. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000,00), representado por ochenta mil (80.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. 7. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) Administrador Titular y un (1) Administrador Suplente, designados por el término estatutario, recayendo dichos cargos en las siguientes personas: Administradora Titular: NORMA DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 3.965.897, con domicilio especial en calle Dorrego N° 1717 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: JOSÉ LUIS MARTINO, D.N.I. N° 24.522.927, con domicilio especial en calle Dorrego N° 1717 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 8. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, pudiendo los socios ejercer el contralor individual previsto en el artículo 55 de la misma ley. 9. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10. ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios constituye el órgano de gobierno de la sociedad, conforme las disposiciones estatutarias y lo establecido por la Ley N° 27.349. Rosario, provincia de Santa Fe, 22 de mayo de 2026. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

DESARROLLOS S.A.S.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa

Fe, se hace saber que en la sociedad DESARROLLOS S.A.S. mediante Acta de Directorio de fecha 2 de Marzo de 2026, se resolvió trasladar el domicilio social a calle República de Siria 4116, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3027.-

QUIMICA QUATTRO S.R.L.

SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "QUIMICA QUATTRO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2025-00032890-APPSF-PE" se hace saber por Reunión de socios de fecha 30/10/2025 se acepta por unanimidad la renuncia al cargo de gerente de los socios Corradini Sebastián Ezequiel D.N.I. Nº 35.065.657, C.U.I.T. Nº 20-35065657-0 y Hachmann Ignacio Eduardo D.N.I. Nº 40.535.125, C.U.I.T. Nº 20-40535125-1; revistiendo, a partir de la fecha, únicamente la calidad de socios; y los socios que quedarán a cargo de la misma serán Curras Juan Matías D.N.I. Nº 27.088.423, C.U.I.T. N. 20-27088423-8 y Paniccia Martina María D.N.I. Nº 39.632.389, C.U.I.T. Nº 27-39632389-9; aceptando dicho cargo.-

RPJEC 3043.-

IDEA BS S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Por instrumento digital de fecha 20/06/2026 se constituyó la sociedad Ideas Bs S.A.S. Socio Único: Luca Bonilla, Argentino, nacido el 16/02/1995, de profesión comerciante/empresario, con domicilio en Corrientes 1479, D.N.I. 38595950, C.U.I.T. 20-38595950-9, de estado civil Soltero. Duración: 99 años. Domicilio: Corrientes 1479, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: Explotación de establecimientos gastronómicos, bares, coctelerías, restó-bares, elaboración y expendio de comidas, tapas y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Capital Social: \$1000000 representado por 1000000 de acciones de \$1 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los 24 meses. Administración: Se designa Administrador Titular a Luca Bonilla y Administrador Suplente a Juan Jorge Bonilla, DNI 36003952, CUIT 20-36003952-9. Ambos fijan domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3036

MODURENT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MODURENT SRL. Por instrumento privado del 26 de mayo del 2026, los socios de Modurent S.R.L., con sede social en Juan Manuel de Rosas 1116, Rosario, han resuelto por unanimidad, lo siguiente: 1) Cesión de cuotas: El socio Gabriel José Jesús Properzi, DNI 27.887.582, vende, cede y transfiere 2500 cuotas sociales de valor nominal \$100.- cada una, por un importe total de \$250.000.-, a favor de Mirta Lidia Baez DNI 11.549.665. 2) Aumento de capital: Por decisión unánime de los socios, se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 3.500.000, adecuando el capital social al monto de \$4.000.000. 3) Distribución del capital y reforma de cláusula: Como consecuencia de la cesión y el aumento de capital, se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatro millones (\$4.000.000), dividido en 40.000 cuotas de Pesos \$100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: González Pablo Sebastián suscribe 20.000 cuotas; Mirta Lidia Baez suscribe 20.000 cuotas..." 4) Cambio de socio gerente: se designa como nuevo Socio Gerente a Pablo Sebastián González, quien acepta el cargo. El gerente tendrá el uso de la firma social.

RPJEC 3018.-

ARCADIA CONSTRUCCIONES JM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTITUCIÓN

Por ante el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad: Entre el Sr. Faldani Juan Manuel, de apellido materno Savoretti, Argentino, de profesión empresario, nacido el 02/10/1987, DNI 33.098.244, CUIT: 20-33098244-7, con domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen 896 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, y el Sr. Carabajal Maximiliano Vicente, de apellido materno Portigliatti, Argentino, de profesión empresario, nacido el 27/01/1981, DNI 28.760.565, CUIT: 20-28760565-0, con domicilio en calle El Chaja 293 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de junio de 2026. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ARCADIA CONSTRUCCIONES JM S.R.L.". Domicilio: La

sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pérez, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar la siguiente actividad: 1) Constructora: Mediante la construcción, demolición, refacción, ampliación y/o remodelación de edificios conforme Código Civil y Comercial de la Nación art. 2037/2072 y cc y Conjuntos Inmobiliarios según Código Civil y Comercial de la Nación art. 2073/2128, propios y/o de terceros, construcción, estudio, proyecto y/o dirección técnica de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoducto y/o ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos premoldeados. 2) Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes trocales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales. Remodelación y decoración de inmuebles urbanos y/o rurales. 3) Comercial: a. Venta por mayor y menor de materiales para la construcción e insumos eléctricos. b. Compra y Venta de inmuebles propios. Queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe la Ley Provincial 13.154. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de las Provincia de Santa Fe. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 3.800.000.- (Pesos tres millones ochocientos). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socios gerentes a el socio Faldani Juan Manuel CUIT: 20-33098244-7 y a Carabajal Maximiliano Vicente CUIT: 20-287601565-0. Fijar la sede de la Sociedad calle Las Palmeras 230, de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3032

AGROINDUSTRIAS TMF S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AGROINDUSTRIAS TMF SRL S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte....., de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "AGROINDUSTRIAS TMF SRL". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 04/05/2026. SOCIOS COSSOVICH VICTOR HUGO, de nacionalidad argentino, nacido el 22/01/1985, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Chacabuco Nro. 185, de la localidad de Arteaga, con documento de identidad DNI Nº 31.099.722; C.U.I.T. 20-31099722-7, correo electrónico cossovichvictor@hotmail.com; y MARTINEZ LUCIO MARIANO, de nacionalidad argentino, nacido el 13/12/1986, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Guzmán Ayelén Anahí, con domicilio Calle Mitre, Manzana 2, Casa Nro. 13, de la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, con documento de identidad DNI Nº 32.580.171, C.U.I.T. 23-32580171-9, correo electrónico marianomartinezcariaga@gmail.com. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: Tiene por objeto la fabricación, comercialización y distribución de instalaciones para el acopio, acondicionamiento, guarda y transporte de granos. Fabricación, industrialización,

procesamiento, ensamble, comercialización y distribución de todo tipo de material ferroso y no ferroso, pesados, ligero o ultraligeros. La realización de obra civil, montaje metalmecánico, construcción y elaboración de proyectos y el asesoramiento técnico en lo concerniente a las actividades aquí citadas. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000); dividido en DOSCIENTOS MIL (200.000) cuotas partes de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una; Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) el socio COSSOVICH, Victor Hugo y ; Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) el socio MARTINEZ, Lucio Mariano. ADMINISTRACION, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida por Cossovich Victor Hugo, DNI 31.099.722 y Martinez Lucio Mariano, DNI 32.580.171 como socios gerentes. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

RPJEC 3028

CONSULTORES EN ORGANIZACION ASOCIADOS SA.

EE-2026-00052366-APPSF-PE

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria, de carácter unánime, de fecha 18 de Mayo de 2026, se ha resuelto la renovación de los integrantes del Directorio de Consultores en Organización Asociados S.A., quienes durarán en sus funciones tres años. Fueron designados: Director titular y presidente: Sr. Ricardo Arturo Spampinato, D.N.I. Nro. 13.169.114, CUIT Nro. 23-13169114-9, argentino, nacido el 23 de Julio de 1957, Contador Público Nacional, divorciado de Diana Elena Romeu por Resolución Nro. 3559 del 2011/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, con domicilio real y especial en calle Juan Manuel de Rosas 1939, Piso 5 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular y vicepresidente: Sr. Eduardo Rubén María Alí, D.N.I. Nro. 11.271.957, CUIT Nro. 20-11271957-2, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1954, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, con domicilio real y especial en calle Bulnes 2154, Piso 6 "A" de Capital Federal; Director titular: Sr. Patricio Ramón Rezza, D.N.I. Nro. 12.055.274, CUIT Nro. 20-12055274-1, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1956, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Mirian Silvia Heguiabehere, con domicilio real y especial en calle Catamarca 2349 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Sr. Carlos Miguel Armas, D.N.I. Nro. 21.885.667, CUIT Nro. 20-21885667-6, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1971, Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Julia Concepción Finkelstein Bugalter, con domicilio real y especial en Barrio Privado Los Fresnos, Unidad Funcional Nro. 96, La Lonja, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; Directora suplente: Srta. Julia Spampinato, D.N.I. Nro. 32.734.235, CUIL 24-32734235-1, argentina, nacida el 16 de Diciembre de 1986, Abogada, soltera, con domicilio real y especial en calle España 1484, Piso 8, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Directora suplente: Sra. Magalí Rezza, D.N.I. Nro. 30.136.126, CUIT Nro. 27-30136126-8, argentina, nacida el 6 de Marzo de 1983, Licenciada en Administración, casada en primeras nupcias con Rodrigo Sartore, con domicilio real y especial en calle José C. Paz 2015 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Director suplente: Sr. Julián Esteban Alí, D.N.I. Nro. 38.464.216, CUIT Nro. 20-38464216-1, argentino, nacido el 7 de Agosto de 1994, Abogado, soltero, con domicilio real y especial en calle Bulnes 2154, Piso 6 "A" de Capital Federal.

COD. RPJEC 3035

DI MAURO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “DI MAURO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL - AUMENTO DE CAPITAL S.R.L || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en fecha 28 de mayo de 2026, los socios CIRO DI MAURO, argentino, nacido el 15 de octubre de 1973, de apellido materno Carriere, titular del D.N.I. Nº 23.344.865, CUIL 20-23344865-7, casado en segundas nupcias con Virginia Verónica Peronja, con domicilio en calle Cochabamba Nº 905, piso 6, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, LARA DI MAURO, argentina, nacida el 25 de julio de 2000, titular de D.N.I. Nº 42.768.367, CUIL 27-42768367-8, soltera, de apellido materno Masciarelli, domiciliada en calle 27 de Febrero 337, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y GINO DI MAURO, argentino, nacida el 21 de noviembre de 2003, titular de D.N.I. Nº 45.412.701, CUIL 20-45412701-4, soltero, de apellido materno Masciarelli, domiciliado en calle 27 de Febrero 337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios de “DI MAURO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.”, inscripta en sección contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 157, Folio 3985, Nº 305 de fecha 08 de marzo de 2006, por la cual los socios deciden por unanimidad realizar la modificación del objeto y el aumento del capital social. Por lo que la CLAUSULA CUARTA quedará redactada de la siguiente manera: OBJETO: CUARTA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) PROFESIONALES: Proyecto, dirección y ejecución de obras civiles. b) INMOBILIARIA: Compra y venta de inmuebles; propios o de terceros. Administración de consorcios. c) ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FIDUCIARIA: Administración y actuación como fiduciario en fideicomisos inmobiliarios, de construcción y de administración, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Asimismo, los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se establece en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) representado en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos doscientos (\$200) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente forma: CIRO DI MAURO posee veintidós mil quinientas (22.500) cuotas, de pesos doscientos (\$200) cada una, que representan la cantidad de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000); LARA DI MAURO posee mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, de pesos doscientos (\$200) cada una, que representan la cantidad de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000); y GINO DI MAURO posee mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, de pesos doscientos (\$200) cada una, que representan la cantidad de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto. Mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento, todo en dinero en efectivo.-

RPJEC 3031.-,

AGROPECUARIA FRADEVIBE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROPECUARIA FRADEVIBE SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se dispuso Inscribir el Directorio de AGROPECUARIA FRADEVIBE S.A que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 29 del 14 de abril de 2026 y Acta de Directorio N° 107 del 14 de abril de 2026, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: VICTOR HUGO SALUZZO, D.N.I. N° 18.001.695, CUIT: 20-1801695-4, domiciliado en calle Brown 1089 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Diez de Tejada Benitez; VICEPRESIDENTE: TERESA DIEZ DE TEJADA BENITEZ, D.N.I. N° 20.205.766, CUIT: 27-20205766-2, domiciliada en calle Brown 1089 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/03/1968, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Saluzzo; DIRECTORES SUPLENTE: VICTOR HUMBERTO SALUZZO, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT: 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil viudo. Los gerentes electos fijan domicilio especial en los términos del Art. 256 de la LGS en calle Brown N.º 1089 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.-

RPJEC 3042.-,

CHAYA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: "CHAYA S.R.L."- PUBLICACION DE EDICTOS. Constituida el 17 de junio de 2026 y aprobada el 2 de julio de 2026 por RES-2026-00004124-RPJEC. SOCIOS: OMAR CHAYA, argentino, nacido el 25/05/1965, D.N.I. N° 18.680.740, CUIT N° 20-18680740-6, con domicilio en calle Arteaga 6317 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Andrea Rodríguez, correo electrónico ochaya34@gmail.com; y el Sr. NABIL OMAR CHAYA, argentino, nacido el 26/11/1994, D.N.I. N° 37.700.431, CUIT N° 20-37700431-1, con domicilio en calle Arteaga 6317, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltero, correo electrónico nabilchaya9@gmail.com; DENOMINACION: "CHAYA S.R.L." DOMICILIO: Arteaga 6317, de la ciudad de Rosario. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor en minimercados, venta al por mayor y menor de cigarrillos y productos de tabaco, venta al por menor de fiambres, embutidos, pan, productos de panadería, golosinas, blanquería, electrodomésticos, regalería, cosas del hogar, decoración y librería en forma directa o con intervención de terceros. Importación y exportación de todos los elementos citados anteriormente. A los fines del cumplimiento del objeto

social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. DURACION: 30 (treinta años). CAPITAL SOCIAL: \$10.000.000 (Pesos Diez millones) EJERCICIO COMERCIAL: 31 de abril de cada año. FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. DIRECCION Y ADMINISTRACION, REPRESENTACION: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose al Sr. OMAR CHAYA, quien acepta el cargo en el acto de la constitución de la sociedad. Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 6 días del mes de julio de 2026.

\$ 100 564016 Jul. 8

BAGLIETTO S.A.

CAMBIO DE SEDE Y DOMICILIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “BAGLIETTO SA S/ CAMBIO DE DOMICILIO Expte.EE-2025-00033360-APPSF-PE” se hace saber que por Acta de Asamblea Número 11 de fecha 31 de enero de 2025 se establece el domicilio de la sociedad en la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, constituyendo su sede social en Avenida San Martín 325 de la citada ciudad.

ALIMENTOS MARINOZZI S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

ALIMENTOS MARINOZZI S.A.S. SOCIO: JUAN CARLOS MARINOZZI, D.N.I. 7.686.811, C.U.I.T. 20-07686811-6, nacido el 02-12-1949, de profesión comerciante y Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Belia Azucena Del Valle Manzino, con domicilio en Sarmiento 505, de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe; SOLEDAD MARINOZZI, D.N.I. 25.750.765, C.U.I.T. 27-25750765-9, nacida el 11-05-1977, de profesión Licenciada en Comercialización, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Damián Baron, con domicilio en Av. Arturo Illia 1515 Bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; FEDERICO MARINOZZI, D.N.I. 29.179.399, C.U.I.T. 20-29179399-2, nacido el 23-12-1981, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Joana Jimena Miele, con domicilio en Sarmiento 505, de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe y AGUSTINA MARINOZZI, D.N.I. 30.864.979, C.U.I.T. 27-30864979-8, nacida el 16-04-1985, de profesión Responsable de Recursos Humanos, de estado civil casada en primeras nupcias con Joaquín Cinel, con domicilio en Av. Arturo Illia 1515 Bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.- FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de junio de 2026.- DOMICILIO: Los Lapachos 195 (Área Industrial), Manzana 0A1-06 Lote 29ª, de la ciudad

de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. -OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materias primas, insumos y productos manufacturados de todo tipo referidos a la industria alimenticia; especialmente en el rubro de panadería, galletería, producción de tostadas, grisines, bizcochos, productos de repostería y snacks; B) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios en general, ya sean frescos, secos, conservados o congelados, así como de las maquinarias y herramientas necesarias para dicha industria. Explotación de establecimientos destinados a la venta al público, panaderías, confiterías, despachos de pan y servicios de catering o lunch; C) Servicios: Elaboración de productos alimenticios para terceros (fason) y servicios de distribución logística de mercaderías propias o ajenas con vehículos adecuados a la normativa bromatológica; D) Representación y Mandatos: La actuación como agente, representante, comisionista, consignatario, mandatario o distribuidor oficial de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación de alimentos, maquinarias industriales o insumos químicos y naturales para la industria alimenticia. Incluye la adquisición, explotación y transferencia de marcas, patentes, modelos industriales, fórmulas, procesos y franquicias comerciales (franchising); E) Transporte y logística: Transporte terrestre de cargas y prestación de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y gestión de cobranzas y F) Operaciones financieras: Con capital propio, incluyendo otorgamiento de avales, fianzas y garantías, excluyendo aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran concurso público. Para las actividades que así lo requieran, se contratarán los profesionales requeridos. - DURACIÓN: 10 años a partir de la inscripción en el RPJEC. - CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Cien setenta millones de pesos (\$ 170.000.000,00) representado por Diecisiete mil (17000) acciones ordinarias de valor nominal Diez mil pesos (V\$N 10.000,00) cada una, de 1 voto por acción, suscriptas e integrados de la siguiente manera: JUANCARLOS MARINOZZI, la cantidad de (8600) acciones o sea un capital de \$ 86.000.000,00 integrado totalmente según inventario que se acompaña; SOLEDADMARINOZZI, la cantidad de (2800) acciones o sea un capital de \$ 28.000.000; FEDERICO MARINOZZI, la cantidad de (2800) acciones o sea un capital de \$ 28.000.000 y AGUSTINA MARINOZZI, la cantidad de (2800) acciones o sea un capital de \$ 28.000.000, estos tres últimos el 25% en efectivo y 75% también en efectivo, dentro del plazo de 2 años. - ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de Una (1) a Tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. - Se establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: JUAN CARLOS MARINOZZI, D.N.I. 7.686.811, C.U.I.T. 20-07686811-6; Administrador y representante suplente: SOLEDAD MARINOZZI, D.N.I. 25.750.765, C.U.I.T. 27-25750765-9. representación con firma individual e indistinta. -FISCALIZACIÓN: Todos los socios. - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

RPJEC 3047

PUERTO PINTURA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE GERENCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas y Cambio de Gerencia de "PUERTO PINTURA S.R.L.", de fecha 30/12/2025, a saber: CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, argentino, titular del D.N.I. 32.451.382, C.U.I.T 20-32451382-6, nacido el 11 de setiembre de 1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Colautti 1075 de la localidad de Ricardone, Pcia. De Santa Fe, por una parte y en adelante "EL CEDENTE" y por la otra GABRIEL IVAN BILBAO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1984, titular del DNI 30.695.908, C.U.I.T. 20-30695908-6, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza N° 165 Piso 1. Dto. A de la ciudad de Rosario y YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1994, titular del DNI 96.242.023, C.U.I.T. 20-96242023-1, de nacionalidad venezolana, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Hipolito Vieytes N° 1851 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante "LOS CESIONARIOS", deciden celebrar una Cesión de Cuotas Sociales, Cambio de Gerencia y modificación del Contrato Social de la sociedad PUERTO PINTURA S.R.L. que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan. 1 - CESION DE CUOTAS 1.1- OBJETO: Se ceden por este contrato las cuotas sociales de PUERTO PINTURA S.R.L., C.U.I.T.: 30-71893807-0, con domicilio en calle Tucumán 436 de la localidad de Puerto General San Martín, cuyo contrato social se encuentra inscripto en este Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo: 176, Folio 1814 y N° 3443 de fecha 17/03/2025.- 1.2 Cantidad de cuotas cedidas: CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, cede, vende y transfiere a GABRIEL IVAN BILBAO y YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ y ellos aceptan, la totalidad de las cuotas partes de las cuales es propietario "EL CEDENTE", esto es, quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal Pesos Quince Mil (\$15.000) cada una, equivalente a Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000.-), y que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social en circulación de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000.-) dividido en Un Mil Cuotas de un valor nominal de Quince Mil Pesos cada una. De este modo la CLAUSULA QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000.-), dividido en Un Mil cuotas de un valor nominal de Quince Mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio GABRIEL IVAN BILBAO suscribe Novecientas cincuenta (950) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Catorce Millones doscientos cincuenta mil (\$14.250.000.-) y el socio YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000.-). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el 25% de las suscripciones correspondientes a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo, dentro de los dos años corridos a contar desde la fecha del presente contrato." CAMBIO DE GERENCIA: En este mismo acto, estando presentes la totalidad de los socios de PUERTO PINTURAS S.R.L., se establece de manera unánime que quedan desvinculados de la Gerencia de PUERTO PINTURAS SRL los Sres. SARA DAHIANA GARCIA, argentina, titular del D.N.I. 35.464.219, C.U.I.T. 27-35464219-6 y el SR.CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, argentino, titular del D.N.I. 32.451.382, C.U.I.T 20-32451382-6.- Ambos RENUNCIAN a la Gerencia de PUERTO PINTURAS S.R.L. a partir de la fecha de este instrumento y queda como único socio Gerente, el Sr. GABRIEL IVAN BILBAO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1984, DNI 30.695.908, C.U.I.T. 20-30695908-6, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza N° 165 Piso 1. Dto. A de la ciudad de Rosario, quien actuará como único socio gerente en base a las disposiciones del Contrato Social. Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios y cambio de Gerencia. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, el socio cedente BILBAO, CRISIAN EXEQUIEL queda totalmente desvinculado de PUERTO PINTURA S.R.L.

FORESTAL SAUCE VIEJO S.A.

AUTORIDADES

PUBLICACIÓN POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE SANTA FE FORESTAL SAUCE VIEJO S.A. Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FORESTAL SAUCE VIEJO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - " de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: - Conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 29 de agosto de 2.025, se resolvió designar como Presidente del Directorio: Sr. Jorge Omar Paviotti, argentino, DNI Nº 8.618.104, CUIT Nº 20-08618104-6, divorciado, de profesión empresario, con domicilio real y especial en calle J. P. López nº 360 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Srta. María Victoria Paviotti, argentina, DNI Nº 32.895.106, CUIT Nº 27-32895106-7, soltera, de profesión empresaria, con domicilio real y especial en calle J. P. López nº 360 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Irma Teresa Fissore, argentina, DNI Nº 10.143.942, CUIT Nº 27-10143942-4, casada, de profesión contadora, con domicilio real y especial en calle Necochea Nº 3998 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: Oscar Armando Rodriguez, argentino, DNI Nº 13.082.693, CUIT Nº 20-13082693-9, casado, de profesión contador, con domicilio real y especial en calle 3 de Febrero nº 3347.

"AZ DESARROLLOS S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "AZ DESARROLLOS S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 23 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Zaballa, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Juan Manuel Boldrini, DNI 35.909.685, CUIT 20-35909685-3, fecha de nacimiento 28/11/1991, de profesión Arquitecto, soltero, Argentino, con domicilio legal en José Ingeniero 2737 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, Matías Nicolas Boldrini DNI 34.757.998, CUIT 20-34757998-0, fecha de nacimiento 13/12/1990, de profesión Comerciante, soltero, Argentino, con domicilio legal en José Ingeniero 2737 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, Martín Ignacio Boldrini DNI 42.332.042, CUIT 20-42332042-8, fecha de nacimiento 31/10/2000, de profesión Comerciante, soltero, Argentino, con domicilio en José Ingeniero 2737 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Prestación de servicios profesionales de arquitectura, incluyendo el diseño, proyecto, dirección de obra, planificación urbana y paisajismo. Especialización en el diseño, desarrollo, ejecución y rehabilitación de fachadas para viviendas, locales comerciales, oficinas y edificios de propiedad horizontal o industriales. Realización de obras de arquitectura integral, remodelaciones, refacciones, interiorismo y decoración. Incluye la consultoría técnica, peritajes, informes de estado edilicio y gestión de licitaciones. Realización de

operaciones de comercio exterior, incluyendo la importación y exportación de materiales de construcción, insumos, herramientas, maquinaria, mobiliario, objetos de diseño y materias primas relacionadas con la construcción y la arquitectura. Representación de firmas extranjeras, gestión de licencias, distribución y comercialización mayorista y minorista de productos importados. Compra, venta, permuta, alquiler y administración de inmuebles propios. Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, loteos y propiedad horizontal. Participación en fideicomisos inmobiliarios como fiduciante, beneficiario o constructor. Realización de inversiones en activos financieros, participación en otras sociedades, y otorgamiento de préstamos con fondos propios (excluyendo actividad financiera pública). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$900.000) dividido en 90.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A tal fin se designa como Administrador Titular al Sr. Juan Manuel Boldrini, DNI 35.909.685, y como Administrador Suplente al Sr. Matías Nicolas Boldrini DNI 34.757.998 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 3045

AJEDREA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la asamblea general ordinaria Nº 8 de fecha 25 de julio de 2025 se realizó la elección del directorio para el período de los ejercicios anuales 2025, 2026 y 2027, conformado por: Maria Teresa Pellegrini como directora titular y Alicia Beatriz Santa Cruz como directora suplente. Datos de la directora titular: MARIA TERESA PELLEGRINI, DNI. 12.155.843, CUIL: 27-12155843-8, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis Alberto Castricini, nacida el 15 de febrero de 1956, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle Italia Nº 1368, de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe. Datos de la directora suplente. ALICIA BEATRIZ SANTA CRUZ, DNI 10.864.586, CUIT 27-10864586-0, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Alcides Alejandro Nafimbera, nacida el 19 de Julio de 1953, de profesión comerciante, domiciliada en calle Moreno 1005 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe Todos los designados fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LGS en Italia 1368 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3046

REUTEMANN MOTOS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de REUTEMANN MOTOS S.A., celebrada el 10 de junio de 2026, se resolvió ratificar el aumento de capital social oportunamente aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 29/12/2025 por la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000). El referido aumento corresponde a un aumento de capital por capitalización de pasivos, en los términos del art. 197 de la Ley General de Sociedades. Como consecuencia de ello, se ratificó la aprobación de la reforma del artículo 4 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.- El capital social es de seiscientos treinta millones de pesos (\$ 630.000.000) representado por treinta mil (630.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550."
